

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN DISTINTOS SOPORTES (PAPEL, CARTÓN, VINILOS., LONAS...ETC.) DE MATERIAL IMPRESO Y/O SERIGRAFIADO, PREVIAMENTE DISEÑADO POR NUESTRO PERSONAL PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

N.º de Expediente: CONTR_2026_69951

Órgano de Contratación: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Objeto del Contrato: Suministro en distintos soportes (papel, cartón, vinilos., lonas...etc.) de material impreso y/o serigrafiado, previamente diseñado por nuestro personal para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

CPV: 22900000-9 – Impresos diversos
79823000-9 – Servicios de impresión y entrega

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado

Valor Estimado del Contrato: 59.180,00 €

Duración del Contrato: 12 meses + hasta 3 posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas

Aplicación Presupuestaria 1745010000G G/51B/22000/00

En Málaga, a 22 de abril de 2026, se reúnen la Técnico Jurídico administrativo y el Técnico de Transportes, encargados del estudio previo de las ofertas presentadas, actuando como órgano técnico en el procedimiento de adjudicación del Contrato de suministro en distintos soportes (papel, cartón, vinilos., lonas...etc.) de material impreso y/o serigrafiado, previamente diseñado por nuestro personal para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

PRIMERA. ANTECEDENTES

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 15 de abril de 2026 a las 15:00 horas, se procedió a la apertura del sobre electrónico único el día 16 de abril de 2026 a las 07:50 horas, habiéndose presentado tres (3) empresas licitadoras.

Empresas ofertantes

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	LITE
B29517190 - INVERSIONES GATELCO 3 SL	13/04/2026 18:22	sí	-
B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	14/04/2026 16:39	sí	-
B29271293 - A.R.S. IMPRESORES SL	14/04/2026 20:17	sí	-

3 Resultado/s - Página 1/1

ROCIO ROBLES MORENO		22/04/2026 14:14:01	PÁGINA: 1 / 4
JULIAN GOMEZ PEDREÑO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDA524xMu360Npc0IR3zAV1A3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con carácter previo a la evaluación de las ofertas, se detecta que la empresa Inversiones Gatellco 3 S.L debía subsanar la falta de presentación del Anexo II, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles, finalizando dicho plazo el día 21 de abril de 2026 a las 15:00 horas.

La citada empresa procedió correctamente a la subsanación requerida, por lo que, en fecha 22 de abril de 2026, se inicia el estudio y valoración de las ofertas presentadas.

SEGUNDA. ANÁLISIS DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Resultando las tres ofertas presentadas admitidas y de conformidad con lo establecido en el apartado 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que concurren tres licitadores, se procede a verificar si alguna de las ofertas presentadas pudiera incurrir en presunción de anormalidad.

A estos efectos, el pliego establece que se considerarán incursas en dicha presunción aquellas ofertas en las que concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Que la proposición económica sea inferior en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.
- Que obtengan una puntuación superior a 10 puntos en el criterio de mejora del plazo de entrega.

En primer lugar, se calcula la media aritmética de las ofertas económicas, resultando un valor de 9.483,63 €.

A continuación, se determina el umbral de referencia para la detección de ofertas anormalmente bajas, correspondiente al 85 % de dicha media, que asciende a 8.061,08 €.

Analizadas las ofertas presentadas, se comprueba que ninguna de ellas presenta un importe inferior a dicho umbral, por lo que no se cumple la primera de las condiciones exigidas por el pliego.

Asimismo, si bien una de las ofertas obtiene una puntuación superior a 10 puntos en el criterio de mejora del plazo de entrega, al no concurrir simultáneamente ambas condiciones, no procede apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En consecuencia, todas las ofertas deben ser admitidas y valoradas, conforme a los criterios establecidos en el pliego.

TERCERA. REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo V-A del PCAP, según el cual:

“En caso de observarse alguna discrepancia, los precios unitarios prevalecerán sobre el precio total en caso de errores aritméticos, siendo aquellos los que rijan la ejecución del contrato.”

ROCIO ROBLES MORENO		22/04/2026 14:14:01	PÁGINA: 2 / 4
JULIAN GOMEZ PEDREÑO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDA524xMu360Npc0iR3zAV1A3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se ha procedido a la revisión detallada de los precios unitarios ofertados por cada licitador.

Como resultado de dicha revisión:

- Las ofertas presentadas por las empresas Inversiones Gatellco 3 S.L y Publiprinters Global S.L no presentan errores ni discrepancias.
- La oferta presentada por la empresa A.R.S. IMPRESORES SL contiene una leve discrepancia aritmética, que ha sido corregida de oficio conforme a lo establecido en el pliego.

Dicha corrección supone una diferencia de 0,50 €, resultando un importe total corregido de 8.608,50 €

CUARTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo previsto en el apartado 7.A del PCAP, y no habiéndose identificado ofertas incursas en presunción de anormalidad, el valor K a efectos de la fórmula de valoración económica se corresponde con la oferta más baja admitida, esto es, 8.608,50 €.

Aplicando los criterios de adjudicación establecidos, se obtiene las siguientes puntuaciones:

Oferta	Importe (€)	Puntuación económica	Plazo (h)	Puntuación plazo	Total	Clasificación
A.R.S. Impresores S.L	8.608,50	85,00	36	7,50	92,50	1ª
Inversiones Gatellco 3 S.L	9.396,30	71,17	48	0,00	71,17	2ª
Publiprinters Global S.L	10.446,08	52,74	24	15,00	67,74	3ª

QUINTA. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo anterior, la oferta que obtiene la mayor puntuación es la presentada por la A.R.S. Impresores SL, con un total de 92,50 puntos, resultando la primera clasificada.

En consecuencia, se propone su designación como adjudicataria provisional del contrato, procediéndose a requerirle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, para que en el plazo de siete (7) días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación.

Igualmente, se le advertirá de que, en caso de no atender dicho requerimiento en el plazo concedido, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a efectuar el mismo requerimiento a la siguiente empresa clasificada.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica:

EL TÉCNICO DE TRANSPORTES DEL CTMAM LA TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL CTMAM

Documento Firmado Electrónicamente

ROCIO ROBLES MORENO		22/04/2026 14:14:01	PÁGINA: 4 / 4
JULIAN GOMEZ PEDREÑO			
VERIFICACIÓN	NJvGwDA524xMu360Npc0iR3zAV1A3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	